Expediente: **22/25-A2**
Carátula: **MINNITI ELIANA PAOLA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
307162716489904 - MAXZUD, CARLOS ALBERTO-DEFENSOR DE AUSENTES
20331378861 - MINNITI, ELIANA PAOLA-ACTOR
90000000000 - AZUCARERA ARGENTINA S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 22/25-A2

H20901848020

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: MINNITI ELIANA PAOLA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA TESTIMONIAL) - EXPTE. N° 22/25-A2.-

Concepción, 10 de septiembre de 2026

A LA TESTIMONIAL: Admítase. Cítese a los testigos propuestos mediante cédula en el domicilio denunciado a los efectos de que, munidos de sus documentos de identidad, comparezcan por ante la sala de audiencias ubicada en el Palacio de Tribunales del Centro Judicial Concepción, sito en calle España N° 1438, el día 24/11/2026 a horas 10:00 HS para la celebración de la segunda audiencia de autos de manera semipresencial.

A sus efectos cíteselos conforme a lo normado por el artículo 365 del C.P.C.C.T. En caso de incomparecencia del testigo, y sin que acredite motivo justificado, se le podrá aplicar una multa de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del artículo 372 CPCCT.

Se hace saber a la parte oferente que previo a la confección de las cédulas de notificación a los testigos propuestos deberá adjuntar la movilidad pertinente a los fines de su respectivo diligenciamiento.-MSC

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.